

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION PARA 1981

Actas resumidas de las sesiones plenarias 1a. a 3a., celebradas en la Sede,
Nueva York, los días 3, 4 y 6 de febrero de 1981

1a. sesión

Martes 3 de febrero de 1981, a las 15.20 horas

Presidente interino: Sr. José Luis XIFRA (España).

Presidente: Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

E/1981/SR.1

Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE INTERINO declara abierto el período de sesiones de organización para 1981. Da la bienvenida a los nuevos miembros y desea a todas las delegaciones que tengan éxito en su labor.

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Elección de la Mesa

2. La Sra. KEKEH (Observadora del Togo), hablando en nombre del grupo de Estados de Africa, propone al Sr. Paul J. F. Lusaka (Zambia) para el cargo de Presidente.

Por aclamación, el Sr. Paul J. F. Lusaka (Zambia) queda elegido Presidente.

El Sr. Lusaka (Zambia) ocupa la Presidencia.

3. El PRESIDENTE expresa su gratitud por el honor conferido a su persona, a su país y a Africa, rinde homenaje al Presidente saliente y da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo.

4. El Sr. SHERIFIS (Chipre) dice que transmitirá las amables palabras del Presidente al Presidente saliente, Sr. Andreas V. Mavrommatis.

5. El PRESIDENTE dice que, con arreglo al artículo 18 del reglamento, el Consejo tiene que elegir cuatro Vicepresidentes. Se le ha informado de que, habida cuenta de las consultas oficiosas celebradas entre los grupos regionales, se ha propuesto al Sr. John Reid Morden (Canadá) y al Sr. Miljan Komatina (Yugoslavia) para que actúen como Vicepresidentes en 1981. Las propuestas del grupo y del grupo de Estados de Asia y del grupo de Estados de Africa se formularán más adelante.

Por aclamación, el Sr. John Reid Morden (Canadá) y el Sr. Miljan Komatina (Yugoslavia) quedan elegidos Vicepresidentes.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (E/1981/2)

6. El Sr. RODRIGUEZ (Venezuela) señala a la atención la reciente decisión del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un Código de Conducta de pedir permiso al Consejo para celebrar un período de sesiones adicional con anterioridad al séptimo período de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales, a fin de que el Grupo tenga más tiempo para completar sus trabajos sobre el proyecto de código de conducta. El Consejo debe adoptar una decisión acerca de la solicitud para que se pueda notificar el período adicional de sesiones del Grupo de trabajo a las delegaciones, y el orador pide por ello que con ese fin se añada un tema al programa. Su delegación presentará un proyecto de decisión sobre la cuestión. El Sr. Rodríguez pide que se distribuya a los miembros del Consejo la carta enviada por el Presidente del Grupo Intergubernamental de Trabajo al Presidente del Consejo para informarle de la decisión adoptada por el Grupo de trabajo.

7. El PRESIDENTE dice que se distribuirá la carta a todos los miembros del Consejo¹, y sugiere que se examine la cuestión en relación con el tema 2 del programa provisional (E/1981/2).

Así queda acordado.

8. El Sr. LAHLOU (Marruecos) dice que, en vista de la aprobación de la Asamblea General, se debe incluir en el programa de trabajo del Consejo un tema sobre la introducción del árabe como idioma oficial del Consejo Económico y Social.

9. El PRESIDENTE dice que la cuestión debe examinarse en relación con el tema 3 del programa provisional. Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea aprobar el programa provisional contenido en el documento E/1981/2.

Queda aprobado el programa del período de sesiones de organización para 1981.

¹ Se publicó ulteriormente como documento E/1981/17.

ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE CANDIDATURAS PARA LA JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES (E/1981/4 Y ADD.1)

10. El PRESIDENTE recuerda que ha sido la práctica del Consejo establecer un Comité de Candidaturas, cuya tarea consiste en escoger de las listas de candidatos a las elecciones para designar miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, a la luz de las disposiciones de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, a personas a quienes considere especialmente idóneas. La Secretaría le ha informado de que el Comité de Candidaturas puede celebrar una reunión en Viena el 2 de marzo y, en caso de necesidad, también el 3 de marzo de 1981.

11. En el párrafo 8 de su nota (E/1981/4), el Secretario General sugiere que el Comité de Candidaturas esté integrado por entre 12 y 15 Estados, elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y partes en la Convención Unica y el Protocolo. Hasta el momento, ocho Estados, a saber, Australia, Estados Unidos, Francia, Japón, el Reino Unido, la República Federal de Alemania, Turquía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, han notificado al Secretario General su deseo de servir como miembros del Comité. La exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de la reunión del Comité de Candidaturas figura en el documento E/1981/4/Add.1.

12. De no haber objeciones, el Presidente entenderá que el Consejo desea establecer un Comité de Candidaturas integrado por entre 12 y 15 Estados, cuya tarea consistirá en escoger entre los candidatos a las personas que han de ser elegidas miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Así queda acordado (véase decisión 1981/101).

13. El PRESIDENTE dice que, para dar tiempo a que otros Estados distintos de los ocho que ha mencionado consideren si desean o no participar en el Comité de Candidaturas, aplazará hasta un momento ulterior la designación de los miembros del Comité y pide, en consecuencia, a las delegaciones que deseen participar en la labor del Comité que notifiquen al Secretario del Consejo a la mayor brevedad.

EXAMEN DE LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (E/1981/6 Y ADD.1 Y 2)

14. El PRESIDENTE observa que, en su resolución 1980/24 de 2 de mayo de 1980, el Consejo decidió en su período de sesiones de organización para 1981 la composición, la organización y los arreglos administrativos del Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que habría de reunirse del 14 de abril al 1º de mayo de 1981, y pidió al Secretario General que solicitara las opiniones de los miembros del Consejo y de todos los Estados partes en el Pacto sobre el futuro del Grupo de Trabajo. El Consejo tiene ahora ante sí el informe

del Secretario General contenido en el documento E/1981/6 y Add.1 y 2.

15. La Srta. GARCIA DONOSO (Ecuador) y el Sr. HERRERA VEGAS (Argentina) sugieren que se examine primeramente la cuestión en consultas oficiosas, a fin de que los Estados partes en el Pacto preparen una postura unificada para su presentación al Consejo.

Así queda acordado.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Programa básico de trabajo del Consejo para 1981 y 1982 (E/1981/1)

16. El Sr. MULLER (Secretario del Consejo) dice que el proyecto de programa básico de trabajo del Consejo para 1981 y 1982 (E/1981/1) ha sido preparado en conformidad con el reglamento del Consejo y las decisiones pertinentes aprobadas por el Consejo y la Asamblea General. Para facilitar el examen, la secretaría ha adoptado un formato simplificado al elaborar el documento. La sección I contiene los programas propuestos para los períodos ordinarios de sesiones de 1981 y sugerencias para una asignación provisional de los temas, que necesariamente deberán volver a examinarse al comienzo de los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo. En la sección II se explica la integración de las cuestiones sustantivas dentro de cada tema y se indica la lista de los documentos que han de presentarse en relación con el tema pertinente. La sección III contiene la lista de las cuestiones que, de conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo y la Asamblea, deben incluirse en el programa de trabajo del Consejo para 1982. La sección IV contiene extractos pertinentes de resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea en su trigésimo quinto período de sesiones que exigen que el Consejo adopte otras medidas.

17. En las anotaciones al programa de trabajo relativas al segundo período ordinario de sesiones de 1981 (sec. II B), hay una omisión cuya rectificación implica la modificación del título del tema 1 vii) para que diga: "Cooperación internacional en cuestiones de tributación y financieras". En relación con ese tema, el Consejo tendrá también ante sí, por recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación en su 20º período de sesiones, que hicieron suya el Consejo en su decisión 1980/179 de 25 de julio de 1980 y la Asamblea General en su resolución 35/9 de 3 de noviembre de 1980, el informe del Secretario General sobre los resultados del Simposio internacional sobre la movilización del ahorro personal en los países en desarrollo, que se celebró en Kingston, Jamaica, en febrero de 1980. Hay un error en la sección IV del documento, en que el número de la resolución relativa a la situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* citado debiera ser 35/39.

18. EL PRESIDENTE sugiere que se aplaze el examen del proyecto de programa básico de trabajo para una reunión oficiosa del Consejo.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.